

Número 4227

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 442/94, a instancia de Beatriz Molero Llamusí, presidente de la Comunidad de Propietarios Euromanga 2.ª fase, "Edificio Mónaco", representada por la Procuradora Sra. Martínez Martínez, contra César Martínez Conesa y Purificación Ruiz Peñalver, representados por la Procuradora Sra. García Carreño y contra don Ángel Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Ángel Martínez Pérez, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido don Ángel Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en San Javier a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 4253

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 393/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Margarita Magdalena Requena Pérez y José Cifuentes Artés, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar al codemandado José Cifuentes Artés, para la práctica de la prueba de confesión judicial solicitada por la actora, que tendrá lugar en primera citación el próximo día 17 de abril de 1996 y hora de las 11,30, y en segunda citación, para el próximo día 24 de abril de 1996 y hora de las 11,30 de su mañana, apercibiéndole de que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 4254

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
SAN JAVIER**

E D I C T O

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 86/95, sobre insultos a Agentes de la Autoridad, en los que con fecha 13-3-96, se ha acordado citar por edictos a José Ramón Martínez Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 3 de abril de 1996 y hora de las 10,50 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier a 13 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 4267

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 47/95, a instancia de Antonio Rodríguez Díaz y Raimundo Arriaga Portillo, contra Calderería y Maderas, S.L., se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que se acuerda rectificar el auto dictado con fecha 16-1-96, en el sentido que donde dice: "Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Calderería y Maderas, S.L., por la cantidad de 5.285.948"; debe decir: "Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Calderería y Maderas, S.L., por la cantidad de 5.806.150 pesetas".

Así lo dispone, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Calderería y Maderas, S.L., cuyo domicilio actual se ignora, se expide el presente, que firmo y sello en Cartagena a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.